



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25156

09/10/2020

62543

**AUTOR/A:** RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

### RESPUESTA:

En la línea del criterio del Defensor del Pueblo, el Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural, (BOE 4-11-2020), establece, en su artículo 4, un acceso extraordinario a la prestación por desempleo de profesionales taurinos.

Madrid, 13 de noviembre de 2020